



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Nueve (09) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00233

Asunto: Aprobar Avalúo catastral
Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Demandante: JOSE IVAN LOPEZ PEREZ y GERARDO OSPINA
MARTINEZ
Demandado: ANGELA MARIA y YOLANDA DEL ROSARIO SERNA
FLOREZ
Radicado: 630013103003-2018-00285-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Vencido como se encuentra el anterior traslado corrido con la parte ejecutada dentro de este proceso y como dentro del mismo no se objetó el avalúo catastral del bien inmueble de matrícula No. **280-92879**, allegado por la parte demandante, el Juzgado le imparte la respectiva APROBACION al mismo.

Una vez en firme el presente auto, vuelva el proceso a despacho para fijar hora y fecha para la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-92879, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #015 publicado el 10-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6abeee806916b9196c3d37ac176c71bf7e85b6d062ee4c5b9ac48e8fe6bf055d

Documento generado en 08/02/2021 04:00:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>